

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00458366- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00458366- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de un Convenio Específico para la realización de Prácticas Profesionales y/o Supervisadas entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza -Fundación para el Desarrollo y Capacitación de los Trabajadores "Aldo Serrano"-.

Y CONSIDERANDO

Que el Convenio tiene como objeto generar instancias de formación práctica en áreas específicas vinculadas al campo comunicacional y supone espacios de enseñanza orientados por objetivos de aprendizaje que posibilitan a estudiantes de esta Unidad Académica realizar un ejercicio de inmersión en el campo profesional.

Que se han incorporado los informes previstos en el art. 7 de la Ord. 6/12 del Honorable Consejo Superior.

Que el presente Convenio no contempla erogaciones económicas para esta Dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico para la realización de Prácticas Profesionales y/o Supervisadas entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza -Fundación para el Desarrollo y Capacitación de los Trabajadores "Aldo Serrano"- que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Modelo de Acuerdo Individual para Prácticas Supervisadas que como ANEXO II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.